



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-036-2013-00031-02

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

1. Dentro del término de quince (15) días previsto en el artículo 348 del Código General del Proceso, ningún pronunciamiento se recibió en relación con la demanda de casación (y el auto de selección) formulada para sustentar el recurso de casación interpuesto por Fanny Cecilia Vega Rueda y otros.

2. En firme este pronunciamiento, ingresará el expediente a Despacho para los fines pertinentes.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F9188883BFE4DA2EE9D06FFDB477610534C6747779D55E9DFE5FC308185C8A42

Documento generado en 2021-08-17